



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray(s), 31 OCT 2024

RESOLUCIÓN N° 2299 - 024

Visto:

El Expediente N° 2.272-024, mediante la cual se notifica de la vigencia de la Inscripción de nuestro Municipio en el Registro Provincial de entidades que realizan actividades relacionadas con la Pesca (Res. N°00385) y la firma del Convenio de Cooperación para la venta de Permisos y/o Licencias de PESCA DEPORTIVA; y

Considerando:

Que, a través del aludido convenio de cooperación, nuestro Municipio está habilitado para la adquisición de los Permisos y/o Licencia de Pesca Deportiva con el fin de ser ofrecidos a los deportistas de nuestro Municipio y/o del Dpto. San Martín.

Que, todas las actividades deben realizarse en el ámbito de acción dado por la inscripción referida y se encuentren enmarcadas dentro de los límites establecidos por la normativa provincial, vigente, en materia de fauna silvestre, de acuerdo a la Ley N°5.513, Decreto N°120/099 y Resolución N°252/022 de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Que, es pertinente sancionar la presente Resolución Municipal, a efecto de autorizar a Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal a la adquisición de los Permisos y/o Licencias anuales de Pesca Deportiva al precio diferencial, debiéndose imputar el ingreso de recursos conforme lo establece el Presupuesto Municipal vigente.

Por Ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y LAS CONFERIDAS POR LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N°7.936

RESUELVE

Art.1º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal a la adquisición de los Permisos y/o Licencias Anuales de Pesca Deportiva, debiendo para ello efectuar la transferencia de fondos a la Cuenta Oficial (Fondos: Fauna Silvestre, Forestal y Medio Ambiente) CUIT N°30-68132907-9 – CBU N°28500100630094120930911 de la Provincia de Salta.

mht.-



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 2299 - 024

Art.2º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Rentas Municipal a fin de la puesta en vigencia de la presente y a efectuar la venta de los mismos al público que así lo requiera, debiendo cumplir con los requisitos exigidos por el Programa de Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Salta al momento de otorgar los permisos y/o licencia de pesca deportiva.

Art.3º.- Dar amplia difusión, hacer saber que los eventos y demás actividades tanto sociales como recreativas, de esparcimiento y de competencias deportivas, relacionados con la Pesca Deportiva, deberán contar con la autorización de la autoridad competente y con sujeción a las reglas y normas vigentes en la materia.

Art.4º.- Refrendará la presente el Secretario con competencia, conforme lo dispuesto en el la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N°37º.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

[Signature]
Int.-

[Signature]
GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray



[Signature]
ALEJANDRA INTENZO
Municipalidad de Aguaray